

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 7 DE FEBRERO DE 1826.

SAN ROMUALDO, ABAD Y SAN RICARDO, REY.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 43', y se oculta á las 5 h. y 17'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 2, 00.	54 05.	NNO	Claro.
A las 12 del día.....	30, 2, 50.	55 05.	N	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 2, 50.	54 50.	NO	Idem.

*Márcas en esta bahía.*

1.ª Altamar á las 2 h. 13' mad.      2.ª Altamar á las 2 h. 29' tard.  
1.ª Bajamar á las 8 h. 22' mañ.      2.ª Bajamar á las 8 h. 37' noche

## ORDEN DE LA PLAZA.

El Excmo. Sr. Capitan-general de esta Provincia con fecha 24 de Enero próximo pasado me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra de Real orden me dice lo siguiente = (Sigue la Real ó den circular mandando observar lo que se halla prevenido en varias leyes sobre los matrimonios de los militares, inserta en el Diario del 20 del pasado.) = De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, gobierno y efectos correspondientes. = Y de la misma Real orden lo participo á V. E. para los indicados fines. = Y lo digo á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la Plaza. = Cádiz 1.º de Febrero de 1826. = José Aumerich. = Señor Sargento mayor de la Plaza.

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 20 de Diciembre último.*

*Gravesend 17 de Diciembre.*—Han entrado de Sevilla *Hope*, capitan *Madge*.

De Denia *Richmond*, capitan *Middleton*.

De Altea *Courier*, capitan *Taylor*.

De Valencia *Eliza et Nancy*, capitan *Heald*.

De Bilbao *Rose*, capitan *Roelfs*.

*Idem 16.*—De la Habana *George*, capitan *Foster*.

*Idem 17.*—De Benicarlo *Atalanta*, capitan *Ratten*.

*Standgatecreek 17 id.*—De Tarragona *Labanon*, capitan *Blake*.

De Adra *James*, capitan *Smith*.

*Deal 15 id.*—De Londres para Benicarló *Branston*, capitan *Gives*.

*Dover 16 id.*—De Málaga *Alliance*, capitan *S. randsberg*.

*Darmouth 14 id.*—De Bilbao *Comerce*, capitan *Ludlow*.

*Guernesey 12 id.*—De Cádiz *Snow-Drop*, capitan *Marrrett*.

De Bilbao *George*, capitan *Huelin*.

*Idem 17.*—De Málaga *Magdalen*, capitan *Ruez*.

De Santander *Amitis*, capitan *Duval*.

*Bristol 16 id.*—De Bilbao *Conyuncturen*, capitan *Ekman*.

*Liverpool 15 id.*—De Campeche *Cambria*, capitan *Cook*.

*Belfas 13 id.*—De Alicante *Lovant packet*, capitan *Cundy*.

*Northshield 14 id.*—De Cádiz *Brighton*, capitan *Tompson*.

*Idem de la del 23*

*Gravesend 19 de Diciembre.*—Han entrado de Gijon *Vernon*, capitan *Popham*.

*Falmouth 18 id.*—De Alvarado *Ronger*, capitan *Robertson*.

*Bristol 21 id.*—De Tenerife *Cristian*, capitan *Greig*.

*Liverpool 16 id.*—De Málaga *Thistle*, capitan *M. Bride*.

*Idem 18.*—De Portocabello *Enterprise*, capitan *Fillingham*.

De Cartagena *Pacific*, capitan *M. Gowan*.

*Elsinore 6 id.*—De Málaga *Anna*, capitan *Larsen*.

*Helvoet 15 id.*—De Sevilla *Edward, Louisa*, capitan *Dicksen*.

*Idem 17.*—De Bilbao *Alida*, capitan *Berkell*.

*Londres 17 de Enero.*

*Fondos públicos.*—Hoy se han hecho pocos negocios en los fondos extrangeros. Los consolidados á las cuatro se cerraron á 81½.

La gran casa de Comercio de librería conocida por *Hurst Robinson y compañía* acaba de suspender sus pagos. Sus empeños ascienden á 40 millones de reales.

*Paris 21 de Enero.*

*Fondos públicos de ayer.*—Cinco por ciento consolidados al contado 98 fs. 70 c.—Para fin del mes 98 fs. 75 c.—Tres por ciento al contado 67 fs. 50 c.—Para fin del mes 67 fs. 90 c.—Empréstito real de España 48½.

*Gibraltar 2 de Febrero.*

Desde el día 31 del mes próximo pasado hasta hoy han entrado aquí de puertos españoles los buques siguientes. — El bergantín inglés *Alert*, capitán H. Horn en un día de Málaga con vino, frutos y jabón para la Habana. La goleta española *Rosa*, capitán J. Revelo en dos días de Málaga con ladrillos. La tartana española *Virgen de Regla*, capitán M. Escudero en 9 días de Sevilla y Algeciras con ladrillos, aceitunas &c. El bergantín español *Virgen de los Dolores*, capitán R. Mauri, en 50 días de Vinaroz, y 10 de Almería con vino. Y la galeota dinamarquesa *Tiptonhall*, capitán J. Le-Myers en 80 días de Buenos-Ayres con cueros.

Y desde el mismo día 31 hasta el de la fecha se han despachado también para puertos españoles, los buques siguientes. — Para Málaga en lastre el bergantín sueco *Luisa*, capitán I. Bergland. Para Buenos-Ayres el bergantín inglés *San Juan*, capitán W. H. Constable con vino, aguardiente, garbanzos y manufacturas. Para Málaga el bergantín sueco *el Anfitriete*, capitán A. M. Bjorkman con géneros. Para Cádiz la bombardarda sarda, *Rosina*, capitán G. F. Seghezza con cebada. Para Santander en lastre el bergantín americano *William*, capitán L. Morton. Para Buenos-Ayres la fragata dinamarquesa *Fortuna*, capitán B. Otsen con vino, papel &c. Y para Cádiz la goleta inglesa *Luisa*, capitán J. Blampied con patatas.

*Circular del Supremo Consejo de la Guerra con una Real resolución sobre el modo de extender por los facultativos del arte de curar las certificaciones que acreditan la muerte de los Oficiales del Ejército.*

Deseando el REY nuestro Señor que desaparezcan los abusos que su Consejo Supremo de la Guerra ha notado en varios expedientes, con motivo de la expedición de algunas certificaciones libradas por los facultativos del arte de curar, para acreditar que la muerte de algunos Oficiales del Ejército y Real Armada ha sido causada por herida recibida en función de guerra, ó de sus resultas, estimulados acaso por una piedad mal entendida, en las cuales abonan hechos que no están conformes con la aptitud física, que posteriormente á las heridas ó contusiones se ha observado en dichos oficiales, resultando de ello graves perjuicios á los fondos del Monte Pío militar, por las repetidas instancias de varias familias que se apoyan en las indicadas certificaciones para pedir pensión en aquel piadoso establecimiento, se ha servido resolver S. M. en 17 de Octubre último, con presencia de las observaciones hechas por el Cirujano mayor de los Reales Ejércitos sobre este punto, corroboradas por la Junta Superior de la misma facultad de Cirugía, y conforme con lo expuesto por dicho Consejo, que á fin de que las pensiones

pecaigan en aquellas familias que acrediten sin género de duda tener un derecho de justicia à ellas, bien por haberse casado con opcion á los beneficios del propio Monte, bien por muerte de sus causantes en alguno de los casos detallados en sus soberanas disposiciones, se observen en lo sucesivo para la expedicion de las certificaciones de los indicados facultativos, las reglas siguientes que servirán de adición al art. 7.º, cap. 8.º del reglamento del citado Monte.

1.a Que los facultativos distinguan en las certificaciones que dieren, si el enfermo murió de herida ó de heridas recibidas precisamente en accion de guerra, ó bien de resultas de estas, ó teniendo una herida; pero causada su muerte por otra cualquiera enfermedad, de que puede ser acometido accidentalmente, como es de un cólico, una apoplejía ú otra de esta clase.

2.a Que manifiesten y detallen en dichas certificaciones con claridad todos los síntomas que den á conocer si el Oficial murió de la herida ó de sus resultas, expresando tambien su caracter de mortal, peligrosa, grave, ó leve, si el fallecimiento se verificó en el término de seis meses poco mas ó ménos, especialmente en las heridas peligrosas, que interesan las entrañas contenidas dentro de la cabeza, pecho ó vientre, porque siendo de mas duracion se curan por lo comun.

3.a Que tengan presente que las enfermedades crónicas, resultado indefectible de las heridas que han interesado las articulaciones de los miembros, los tendones, ó fracturado los huesos, y que el resultado sea la formacion de cáries y úlceras fistulosas, ó que no se hayan podido sacar los cuerpos extraños, son de larga curacion, progresa la enfermedad sin interrupcion, y causan al fin la muerte por la absorcion del pus, con fiebre lenta continua, demacracion, sudores colicuativos y diarreas, verificándose estos síntomas infaliblemente en el espacio de uno ó dos años; y caso que falleciese el paciente sin estos expresados síntomas, que son inseparables á las precitadas heridas, podrá atribuirse, casi seguramente; su muerte á otra enfermedad accidental que acaso sobrevendrá, pero que no será el resultado de la herida.

4.a Que se observe si los síntomas y padecer del enfermo son permanentes desde el acto de la herida hasta su muerte, sin larga interrupcion ó alivio, aumentándose su gravedad progresivamente, sin que el paciente haya podido estar apto, durante él, para hacer ningun servicio militar.

5.a Que para ser válidas las certificaciones à fin de obtener las viudas y huérfanos la pension en el expresado Monte, deberán ser precisamente dadas por uno, dos ó mas profesores, que sirvan ó hayan servido en el cuerpo de Cirujía militar, pues que estos son los inteligentes en la materia, y hacen un estudio particular científico de esta clase de enfermedades, como tan

comunes en las acciones de guerra, y en los grandes hospitales que se forman en campaña.

6.a Que estas certificaciones se den juramentadas, bajo la mas estrecha responsabilidad, con cargo á los profesores que las dieren.

7.a Que en los casos dudosos, siempre que el Consejo tuviese por conveniente pedir informe al Cirujano mayor de los Reales Ejércitos, este, si le pareciese bien, con presencia de los antecedentes y certificaciones de los facultativos que asistieron al herido, llame y convoque á los Consultores, y examinando el expediente con toda prolijidad, manifieste al Tribunal la certeza de la muerte del herido de resultas de sus heridas; y no siendo así, el Consejo de la Guerra pueda exigir la responsabilidad á los que la dieren, formándoles causa, si le pareciese justo.

De acuerdo del mismo Consejo lo comunico á V. &c. Madrid 18 de Enero de 1826.

---

*Cnpitanía del Puerto 6 de Febrero.*

Hoy se han presentado el patron Plácido Garces, del fa-  
lucho *San Cayetano*, procedente de Ayamonte en 2 dias de na-  
vegacion, conduciendo ocho individuos pertenecientes al lugre  
*San Antonio y Animas*, que viniendo del Norte para esta car-  
gado de trigo, se perdió sobre el cabo de Santa María de re-  
sultas de un temporal; y el patron Santiago Echevarria, del  
quechemarin *San Buenaventura*, de Santoña en 18 dias, quien  
recojió en la mar la dotacion de un bergantin-goleta español,  
perdido el 1.º del corriente de resultas de un fuerte temporal  
3 leguas al Sur de la Albufeira, perdiéndose totalmente el bu-  
que con el cargamento de cerca de 2000 fanegas de trigo y  
harina que traia de Santaader para esta, salvándose todos los  
individuos que venian á su bordo, como igualmente todos los  
documentos de navegacion.

---

**CONSULADO.**

Deseoso el Consulado de evitar á los contribuyentes del Subs-  
idio de Comercio las molestias, sinsabores y disgustos que sufre en  
el embargo que le ha hecho el Sr. Intendente de la provincia por  
no haber podido realizar el importe total de los dos últimos años,  
previene á los morosos en el pugo de sus respectivas cuotas que  
lo verifiquen en el último y perentorio término de 24 horas de la  
publicacion de este nuevo aviso, pues de lo contrario les parará  
irremisiblemente el perjuicio que queda indicado. Cádiz 6 de Fe-  
brero de 1826. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

---

**BARCOS DE VAPOR.**

La corbeta de vapor *Reyna Amalia*, saldrá de Cádiz para

Gibraltar el Miércoles 8 del corriente á las 5 de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle del Molino número 168.

Para las islas Canarias. = Saldrá el día 20 del corriente Febrero, si el tiempo lo permite, el quechemarin ingles Swist, de porte de 93 toneladas, su capitán D. Juan Early, el que solo admite corta cantidad de carga y pasajeros por tener lo demas completo. Se advierte que dicho capitán hará el viaje de ida y vuelta, y que tiene permiso para conducir frutos, efectos, géneros nacionales y extrangeros de lícito comercio, asi de esta Real Aduana como de la de Sevilla. Se despacha en casa de D. Gregorio Isasi, calle de la Aduana núm. 6.

AVISOS.

Relacion de los Sres. Gefes y oficiales que necesitan presentarse en la Sargentía mayor de la plaza á enterarse de un asunto que les interesa. = Limitado capitán D. Marcelo Corbalan. = Indefinidos de infantería. Comandante, D. Pascual Olloquiz, Sargento mayor, D. Francisco Severo Sterlins. Tenientes, D. José Villar, D. José Lopez Pareja y D. Juan Nepomuceno Martínez. Subteniente, D. Ramon Casula. = Artillería, teniente D. José Sola. = Caballería, ayudante D. José María Arroyo. = Proci dentes de Ultramar, comandante D. José Llanos. Capitán D. Manuel de Mendiburo.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. Vicente Añases, comandante. = D. Antonio Gorrity, capitán. = Doña Eulogia Martínez. = Doña Rosa Terrazo y Sanchez. = Doña Gerónima Parodi.

Doña Teresa Menchaca solicita pasar á Madrid con algunos Señores ó Señoras en clase de sirvienta: tiene quien la abone. y asiste en la Viña calle de Santa Catalina, casa del Patriarca, n. 19.

TEATRO DEL BALON. = Armida y Reynaldo (la primera parte con marionetas.) = El fandango, por los dos jóvenes. = Graciosas metamorfosis, y el baile el desafío de los tontos en el salon de máscaras de la funcion anterior. = A las 4.

TEATRO. = Por acrisolar su honor trocar brocado en sayal ó la panadera de Vallecas, (cómmedia en 5 actos.) = Fandango. = El Sacristan y la Viuda, (tonadilla por la Sra. Felisa Rodríguez y el Sr. Juan Ugalde.) = A las 4.

Funcion 31. = Semiramís (ópera seria, italiana en dos actos, música de Rossini.) = A las 6½.

Habiéndose cumplido ayer el abono de 30 representaciones, se previene á los Sres. que gusten disfrutar de sus respectivas localidades para la funcion de hoy, se les reservarán hasta las dos de la tarde.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 30 y 36 á 33 y 39
Blanca id. sola. , , , , ,	37 á 39
Terminada idem. , , , , ,	27 á 28
Asucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	00 á 27
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 28 á 29	
Sobre. , , , , , , , , ,	24 á 26
Corte. , , , , , , , , ,	16 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	34 á 36
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
Bilamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	
Guayaquil. , , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guannco, lib. rpta 12 á 15	
Guamalies , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en snerte, , , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , , ,	11 á 12
Loja. , , , , , , , , ,	11 á 13
Pinra rvn: , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs., , , , , , ,	15 á 17
Id. en dep. ' , , , , , , ,	00 á 00
Carey libra rvn. , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 30
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 00
Ceros de B.-A., lb. en t. ctos. 00 á 33	
De la Habana, idem , , , ,	00 á 26
Esano, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana cornte. arroba duc. , ,	92 á 106
Id. sacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	00 á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	4½ á 05
De Guannco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 24	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord , 25 á 26	
Brazilere, ps. , , , , , , ,	00 á 11
Mirraleta. , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas en tidas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Wainills sups. corriete infe-	
niores, el mill. oz. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal. , , , , ,	00 á 00
Morra Honduras arb. pfs. . . . .	00 á 14
De la Costa. . . . .	10 á 11

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	47 á 48
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en depósito, , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , ,	15 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia. , , , , , , ,	00 á 5
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	26 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 4½
Azafran, libra en tierra rvn ,	115 á 120
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	40½
Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 13
Alicante nueva id. , , , , , , ,	13 á 14
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, . ' qql. rs , , , , ,	00 á 80
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	0 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 26
Cedro, id. , , , , , , , , ,	00 á 00
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	28 á 29
En depós. de 1.a , , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , , ,	18
Clavos de comer, libra rs. vn.	22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , , , ,	00 á 34
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem	90 á 95
Fierro planchuela de Vizcaya	
qi. abordo. , , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	00 á 19
Garbanzos del reino, fanega rn.	78 á 130
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	56 á 58
Cochineras á bordo , , , , ,	56 á 58
Harina de Castilla abordo , , ,	á 8½
Idem del N. A. en tierra Id.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . . .	53 á 54
Manteca de puerco en enñetes	
en tierra lib. rvn. , , , , ,	11 á 12
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Waterfor, nueva, qtos. , , , ,	00
Carlou, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos.	00
Hamburgo nueva idem	00
Cork , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo , , ,	14½
Dicho plato , , , , , , , , ,	00
Sal despes. para el extranjero rvn.	86
Tabia de pino de Suecia 10 ps	80 á 82
Aigas de Flande codo ingles rvn.	50 á 52

Te peria rs. vn. . . . .	30 a 31	S. Sebastian Sin o
Id. hison. . . . .	21 a 22	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem verde . . . . .	10 a 12	Londres $37\frac{3}{4}$ papel: $37\frac{7}{8}$ plata
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 a 00	Paris 79 a $79\frac{1}{2}$ papel
Id. de Sevilla id. . . . .		Hamburgo 91 papel
Id de Castilla abordo duro . . . . .	00 a 63	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra 70 a 78		Genova
Id. tierno en tierra . . . . .	49 a 50	Gibraltar par a $\frac{1}{4}$ p <sup>o</sup> benef.
Tocino de N. A. bez. pfs. . . . .	16	Vales consolidado de Enero 128 ps. De Mayo 115
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. abordo pfs. . . . .	8 a 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 120, No consolidados de Enero 45. De Mayo y Sept. 46. Intereses de Vales $3\frac{1}{4}$ p <sup>o</sup> .
De Mallorca abordo . . . . .	8	
Blando de Mallorca id. . . . .	$5\frac{1}{2}$	

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arro. ps. . . . .	00 a 13
Prueba de aceite, bota pfs. . . . .	50 a 54
Id. de Holanda id. . . . .	39 a 42
Anisado de Mallorca pfs. . . . .	42 a 46
Id. id. en garrafones rvn. . . . .	41 a 42
Vino tinto de Catalu, bota ps. . . . .	25 a 26
Id. de Valencia id. . . . .	00 a 00
Id. de Málaga id. pfs. . . . .	40 a 42
Barril de carga id. pfs. . . . .	6 a 7

**Papel.**

Florete superior de Cata. luna cada resma rvn. . . . .	70 a 86
Florete corriente. . . . .	48 a 66
Medio florete. . . . .	34 a 42
Alcey florete . . . . .	40 a 46
Medio florete. . . . .	30 a 34
De imprenta . . . . .	24 a 26
De estraza . . . . .	10 a 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p <sup>o</sup>	
Id. de pagares 6 a 8. p <sup>o</sup>	
Madrid corto par.	
Sevilla a 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{2}$ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Malaga corte $\frac{1}{2}$ perdida,	
Santander a 3 d. v. f. par.	

**Premios de Seguros en buque español.**

<b>Para América.</b>	<b>En ab.</b>	<b>Feliz</b>	<b>Un pr.</b>	<b>Ex</b>
Veracruz . . . . .	00	a	00	0 00 7
Costa-firme . . . . .	00	a	00	0 00 7
Cartagena y Sta. Marta . . . . .	00	a	00	0 00 7
Honduras . . . . .	40	a	13	0 18 7
Habana . . . . .	40	a	12	0 16 $\frac{1}{2}$ 7
Puerto-Rico . . . . .	40	a	10	0 14 6
Lima y Guayaquil, . . . . .	00	a	00	0 00 6
Filipinas . . . . .	40	a	11	0 15 8

**Para Europa.**

Islas Canarias. . . . .	25	a	$7\frac{1}{2}$	0 9 1
Galicia . . . . .	33	a	8	0 10 $\frac{1}{2}$ 2
Asturias y Santander, . . . . .	33	a	9	0 8 3
Costas de Vizcaya . . . . .	25	a	$6\frac{1}{2}$	0 8 3
Cartagena y Alicante, . . . . .	0	a	0	0 4 1
Mall., Catal. Mahon . . . . .	0	a	0	0 7 2
Lisboa y Oporto . . . . .	0	a	0	0 6 6
Londres y sus puerto . . . . .	0	a	0	0 6 0 3
Hamb., Amst. y Ost . . . . .	0	a	0	0 0 4
Copenh. Cronstad &c. . . . .	0	a	0	0 0 6
Isla de la Madera . . . . .	0	a	0	0 0 3
Trieste . . . . .	0	a	0	0 0 3
Genova . . . . .	0	a	0	0 0 3
Marsella . . . . .	0	a	0	0 0 3
Archipiélago . . . . .	0	a	0	0 0 2
Gibraltar . . . . .	0	a	0	0 0 $2\frac{1}{2}$ 1

**Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale  $8\frac{1}{2}$  qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 23 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 mrs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$  de a 2 onzas de Aragon, 114 dos sentimos de Catalna. 80 de Galicia 109 rótoles de Mayorca. 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia- 93 y 13 centavos de Amster. am. 144 $\frac{1}{2}$  lib. peso rueso de Genova. 95 lib de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteh de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$  lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$  cahices de Alicante. 75 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Catalna. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mayorca. 225 y 7 decimos barchilas de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 46 $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Londres. 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$  de Alicante 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercié canas de Mallorca. 9 $\frac{1}{2}$  y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$  canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$  canas de Genova 76 varas de Lisboa 9 $\frac{1}{2}$  y 16 17 yardas de Las tres 71 y 3 sentimos canas de Paris.